



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : YULY MANUELA ROJAS VILLA
Ejecutado : BRYAN SMITH PALACIOS FLOREZ
Radicación : 2022-00243-00

Téngase por notificado al extremo pasivo, quien por intermedio de apoderado y dentro del término de traslado allegó contestación formulando excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, córrase traslado a la parte contraria por el término de diez (10) días (art. 443 del C.G. del P.).

Se le indica a la parte interesada que cualquier información o trámite s debe realizar a través del correo institucional del juzgado j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ace13f0846c2ef1d6ed5f59f809a9ed695c9d105b0f33a6730bb3b82c316ca66**

Documento generado en 02/09/2022 05:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>